

Clave de Pizarra
GBMM3

Clasificación
Discrecional

Series

BE	BE1	BEP	BES
BXE	BXE1	BXES	BME

GBM FONDO PARA PERSONAS MORALES EXENTAS, S.A. DE C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (El Fondo)

Es un fondo que por su grado de especialización se recomienda a inversionistas con amplios conocimientos financieros.

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones los días miércoles de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil, dentro de las 7:30 y las 13:30 horas tiempo del centro de México.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/484/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022.

Para información adicional consultar el apartado de "Portada" del Prospecto Genérico.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo busca ofrecer exposición a inversiones de corto, mediano y largo plazo, sin exceder en todo momento una duración ponderada del portafolio de 3 años, aprovechando las oportunidades que se presenten en los diferentes mercados dado su régimen de inversión flexible, utilizando el índice ISIMP (Índice de Sociedad de Inversión de Mediano Plazo) como objetivo de rendimiento, añadiendo el impuesto vigente y descontando los costos incurridos en función de la serie que se trate. Dicho índice puede consultarse en la página http://www.aryes.info/indices_aryes.aspx. Sin embargo, el Fondo tiene la facultad de aumentar o disminuir el plazo promedio del portafolio cuando lo juzgue conveniente, dado que es un fondo discrecional y por lo tanto, su rendimiento podrá alejarse de manera considerable de dicha referencia.

El Fondo podrá invertir en activos denominados en pesos moneda nacional (incluyendo UDIS), certificados bursátiles fiduciarios indizados, mecanismos de inversión colectiva, títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), (ETS's y TRAC's son valores que confieren a sus tenedores el derecho a una parte del valor de los activos que se encuentren depositados en la Cuenta de la Serie correspondiente, en términos de los Documentos de la Emisión de dicha Serie), Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities ("UCITS por sus siglas en inglés") (son mecanismos de inversión colectiva establecidos en la Unión Europea), con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, valores estructurados, valores respaldados por activos, instrumentos financieros derivados, reportos, préstamo de valores, depósito de dinero a la vista, acciones de fondos de inversión, así como inversiones en activos con denominación distinta al peso moneda nacional.

Asimismo, se invertirá en emisiones que ofrezcan mejores condiciones que sus comparables, asumiendo un nivel moderado de riesgo de mercado y en todo momento la duración ponderada del fondo no excederá los 3 años.

El principal riesgo que enfrentan las inversiones que realiza el Fondo es el Riesgo de Mercado, específicamente el riesgo de tasas de interés. El Fondo va dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que por su nivel de complejidad y sofisticación deseen participar en un fondo de riesgo bajo a moderado, considerando el objetivo, estrategia y calificación del fondo.

El horizonte de inversión recomendado para los clientes es de al menos seis meses.

Para información adicional, consultar el inciso a) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

b) Políticas de Inversión

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El Fondo seguirá una estrategia de administración activa en la que toma riesgos, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de la referencia mencionada en el apartado anterior, siempre dentro los parámetros establecidos en el apartado de Régimen de Inversión, buscando el mejor balance entre los tipos de instrumentos en los que puede invertir, y que corresponden a un perfil de riesgo medio.

La metodología para adquirir o enajenar instrumentos se basará, por una parte, en el análisis fundamental de los diferentes emisores, buscando las emisiones que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo. A su vez, para la selección de instrumentos analizaremos ciertas variables como podrán ser el valor relativo de la deuda y su respectiva calendarización, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas particulares y sectoriales.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico, cuando la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique, independientemente de analizar algunas otras variables como riesgo

país, diferenciales de tasas de interés entre distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tasas implícitas en instrumentos derivados, etc.

Es importante aclarar que no existen niveles absolutos para decidir comprar o vender un determinado instrumento, por lo que en todo momento prevalecerá el criterio y las perspectivas de la Operadora.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, en calidad de reportador y reportado; así como de préstamo de valores, en calidad de prestamista.

El fondo podrá invertir en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, los cuales podrán o no estar avalados por el Gobierno, así como en aquellos instrumentos de organismos o fidecomisos públicos de fomento económico hasta lo indicado en el régimen de inversión.

c) Régimen de inversión

El Fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

La cartera se conformará por una mezcla de valores gubernamentales, federales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, en su mayoría tendrán calificación de entre A y AAA en escala nacional, al momento de ser adquiridos. Cabe resaltar, que dichos instrumentos podrán ser de corto, mediano y largo plazo, siempre y cuando la duración ponderada del fondo no sea mayor a 3 años. Se entiende por duración de los activos objeto de inversión que conformarán la cartera del fondo, a la sumatoria del vencimiento ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integran la cartera del fondo, determinado por el proveedor de precios, ponderado por su porcentaje de participación en el fondo.

El fondo podrá invertir en valores de deuda con denominación en pesos moneda nacional (incluyendo UDIS), así como en moneda extranjera (incluyendo chequeras), reporto, préstamo de valores, depósitos de dinero a la vista, valores respaldados por activos, valores estructurados, instrumentos financieros derivados, títulos referenciados a acciones (TRAC's) de deuda, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities ("UCITS por sus siglas en inglés") con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, certificados bursátiles fiduciarios indizados, mecanismos de inversión colectiva y acciones de fondos de inversión hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión.

En el caso de los activos con denominación distinta al peso moneda nacional, estos podrían ser utilizados con fines de especulación o para crear posiciones sintéticas a través del uso de instrumentos derivados.

Los ETF's, UCITS o TRAC's en los que invertirá el fondo serán aquellos cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y duración acorde con el perfil del fondo. Estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC y el Fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. Es importante mencionar que estos instrumentos podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas.

En relación con los valores estructurados y los valores respaldados por activos, éstos podrán ser de plazos mayores a 1 año y con respecto a los primeros, deberán contar con obligación de pago del principal y con un rendimiento mínimo determinado. Antes de realizar inversiones en los valores estructurados o valores respaldados por activos, el Fondo revisará y analizará las condiciones de calidad crediticia del emisor, liquidez, tasa de interés y condiciones generales de las emisiones.

Con respecto a los certificados bursátiles fiduciarios indizados y los mecanismos de inversión colectiva, se invertirán en aquellos cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y duración acorde con el perfil del fondo, y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC.

Por otra parte, la inversión en instrumentos financieros derivados, la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación, sobre subyacentes permitidos y acordes con el régimen de inversión.

Respecto de la inversión en acciones de fondos de inversión, se seleccionarán aquellos que se encuentren compuestos en su totalidad por instrumentos de deuda y/o por instrumentos financieros derivados con subyacente de la misma naturaleza; dichos fondos podrán ser administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o por cualquier otra operadora. La calificación de dichas acciones no será inferior a A en escala nacional y deberán tener por lo menos liquidez semanal o siendo mayor, falte máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

En relación con la inversión en reportos, el Fondo podrá fungir como reportador, así como reportado en función de lo establecido en las reglas emitidas por Banco de México, en operaciones no mayores a 7 días naturales sobre valores bancarios, gubernamentales, federales, estatales, municipales o corporativos con contrapartes cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional. Respecto a la negociación de premio, el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permita las condiciones de mercado, pactándose en pesos mexicanos con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones. Es importante mencionar que cuando el Fondo realice operaciones de reporto, en su calidad de reportado, no podrá exceder del 5% de los activos netos del fondo de inversión, ni aún en condiciones desordenadas de mercado.

La inversión en depósitos de dinero a la vista se hará con entidades financieras, inclusive del exterior.

El fondo también podrá celebrar operaciones de préstamo de valores hasta por un plazo de 5 días hábiles con contrapartes reconocidas cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional, asumiendo exclusivamente la figura de prestamista; respecto a la negociación del premio, el fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permita las condiciones de mercado.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre el 10% y el 100% de sus activos.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece hasta el 20% del total de activos

		ACTIVO NETO	
		MINIMO	MAXIMO

1.	La inversión en valores de deuda denominados en pesos moneda nacional y/o UDIS (incluyendo depósitos de dinero a la vista).	70%	100%
2.	La inversión en activos con denominación distinta al peso mexicano (incluyendo chequeras).	0%	30%
3.	La inversión en instrumentos financieros derivados, dentro de este rubro comprende entre otros: futuros, opciones y swaps, calculado en base al valor notional.	0%	80%
4.	La inversión en valores estructurados.	0%	50%
5.	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	80%
6.	La inversión en valores de deuda emitidos por empresa productivas del estado.	0%	80%
7.	La inversión en instrumentos de organismos o fideicomisos públicos de fomento económico.	0%	80%
8.	La inversión en certificados bursátiles fiduciarios indizados, mecanismos de inversión colectiva, ETF's, UCITS o TRAC's cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda.	0%	50%
9.	La inversión en operaciones de reporto en calidad de reportador.	0%	100%
10.	La inversión en operaciones de préstamo de valores.	0%	30%
11.	La inversión en acciones de fondos de inversión cuya cartera esté compuesta en su totalidad por valores de deuda y/o instrumentos financieros derivados con subyacente de la misma naturaleza. Estos fondos deberán contar liquidez semanal o siendo mayor a dicho plazo, le falte máximo una semana para cumplir con el periodo antes mencionado.	0%	30%
12.	La inversión en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la operadora pertenece.	0%	20%
13.	La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
14.	VaR		0.44%

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 0.44% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%, con una muestra de un año de historia, tomando en consideración condiciones normales de mercado.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos

El Fondo podrá celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos o listados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos, así como para especulación. Los instrumentos derivados que podrán ser objeto de inversión serán futuros, opciones y swaps. La inversión en este tipo de instrumento no podrá exceder el 80% del activo neto del Fondo con base en el valor notional y los subyacentes de estas inversiones serán acordes al régimen de inversión del fondo. Al invertir en instrumentos financieros derivados, se tiene exposición a efectos de apalancamiento, el cual se puede entender como la ganancia o pérdida obtenida respecto al capital invertido. Cabe resaltar que dicha ganancia o pérdida con respecto a la inversión inicial puede llegar a ser muy variable. Esto a raíz del efecto multiplicativo que existe tanto en las plusvalías o minusvalías conforme se va acumulando la cotización a mercado del instrumento, ya sea positiva o negativa respecto a la posición asumida en el portafolio.

El fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios indizados, valores estructurados y valores respaldados por activos siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. Los riesgos asociados a los certificados bursátiles fiduciarios indizados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos.

El fondo invertirá en valores estructurados cuyo subyacente se encuentren referenciadas a tasas de interés, inflación, tipos de cambio o alguna derivación de éstos. El referido valor deberá contar con obligación de pago de principal y tener un rendimiento mínimo determinado. El riesgo asociado en este tipo productos es que, a lo largo de su vida, su valor puede fluctuar por debajo de la inversión inicial ya que depende del comportamiento del activo de referencia. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deterioren los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

Al invertir en mecanismos de inversión colectiva, ETF's y/o UCITS y/o TRAC's los riesgos asociados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos, especialmente para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos.

Para información adicional, consultar el subinciso i) inciso c) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo podrá modificar la composición del portafolio aumentando su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, así como en depósitos de dinero a la vista, chequeras, reporto, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos periodos.

Para información adicional consultar el subinciso ii) inciso c) del apartado 1. del Prospecto Genérico.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, el rendimiento del Fondo será sensible principalmente a los movimientos de las tasas de interés y en menor medida a movimientos de tipos de cambio de los instrumentos de deuda que lo compongan de acuerdo con el régimen de inversión mencionado, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Además del Riesgo de Mercado, existen otros riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en disminuciones del valor de su cartera. Dichos riesgos se explican a continuación:

Para información adicional, consultar el inciso d) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

- i) **Riesgo de Mercado.**- Al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, el rendimiento del fondo dependerá fundamentalmente de la evolución de las tasas de interés y en menor medida al tipo de cambio, que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, por alzas en las tasas de interés, detonadas principalmente por escenarios inconsistentes con su evolución histórica y con la percepción de riesgo-país. Al guardar las tasas una relación inversamente proporcional a los precios de mercado, generarían una minusvalía sobre estos; asimismo, el riesgo de tipo de cambio consiste en la posibilidad de que se pudieran generar minusvalías por apreciaciones del peso contra otras divisas. Ambos factores irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo. La calificación de riesgo de mercado del Fondo, otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. es S3(mex), es decir la sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es de baja a moderada. Las calificaciones se definen en el subinciso i) del inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado moderado por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica que el Fondo mantendrá una exposición de baja a moderada en instrumentos de deuda de largo plazo, cuyas variaciones en la tasa incidirían de manera pronunciada sobre los precios del Fondo.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos, será del 0.44% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%.

El riesgo de Mercado durante el periodo febrero 2024 a febrero 2025 tiene un valor de riesgo máximo del 0.03% y promedio del 0.02%. Las calificaciones se definen en el subinciso i) del inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 4.40 pesos por cada 1000 pesos invertidos. (Este dato es una estimación y es válida únicamente en condiciones normales de mercado.)

- ii) **Riesgo de Crédito.**- Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento del Fondo se vería afectado desfavorablemente en caso de que algún emisor de los instrumentos de deuda que lo integren, no cumpla con las obligaciones estipuladas de pago de interés y Valor Nominal al no contar con los recursos suficientes para hacerlo. Asimismo, el rendimiento podría verse afectado con el sólo incremento en la probabilidad de incumplimiento por parte del emisor, ya que esto generaría una disminución en los precios de mercado asociados, lo cual iría en detrimento del Fondo y podría derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

La calificación de riesgo de crédito del Fondo otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. es AA Af(mex), es decir, el nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es sobresaliente. El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Información adicional puede consultarse en el subinciso ii) inciso d) del apartado 1. del Prospecto Genérico.

- iii) **Riesgo de Liquidez.**- Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de títulos de deuda para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos. Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

El riesgo referido es considerado bajo por la naturaleza de su régimen de inversión, lo cual implica una reducida exposición en emisiones de deuda con dificultad de generar liquidez. El Fondo podrá celebrar operaciones de reporto, en su carácter de reportado, hasta por un monto máximo igual al 5% del valor de sus activos; este porcentaje no podrá ser excedido, ni aún en condiciones desordenadas de mercado. Respecto de estas operaciones se corre el riesgo de que el reportado no cumpla con su parte del acuerdo de recomprar los valores que vendió en la fecha de vencimiento del reporto, obligando al reportador a liquidar los instrumentos que haya recibido como garantía para recuperar el efectivo de la inversión.

Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico.

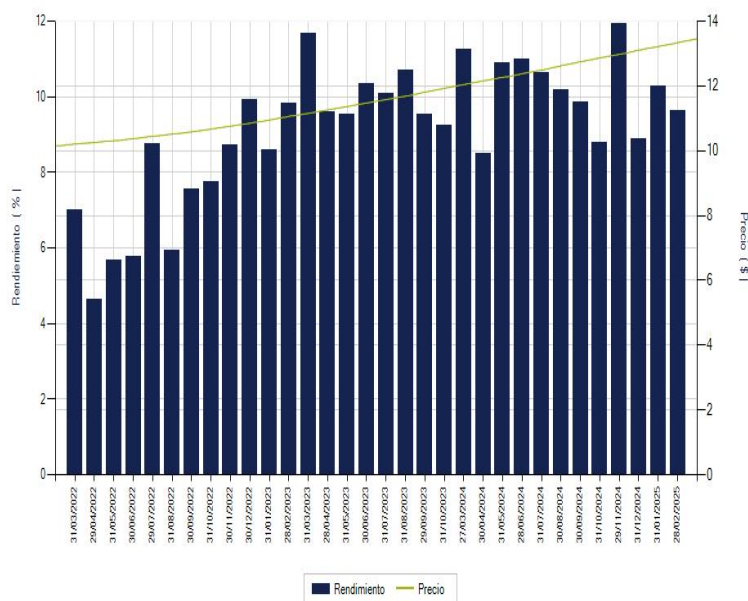
- iv) **Riesgo Operativo.**- Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.
- v) **Riesgo Contraparte.**- Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo ya que actualmente se realizan operaciones principalmente con contrapartes de la mejor calidad crediticia.
- vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado** Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial. El Fondo podrá celebrar operaciones de reporto, en su carácter de reportado, hasta por un monto máximo igual al 5% del valor de sus activos, este porcentaje nunca será excedido ni aún en condiciones desordenadas de mercado.
- vii) **Riesgo Legal.**- Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo por la escasa recurrencia histórica en eventos a los que se refiere este riesgo.

e) **Rendimiento**

A continuación se presentan los rendimientos del fondo, por serie accionaria al 28 de febrero de 2025

i) **Gráfica de rendimientos**

	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BE	10,000	10,786		13,266
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

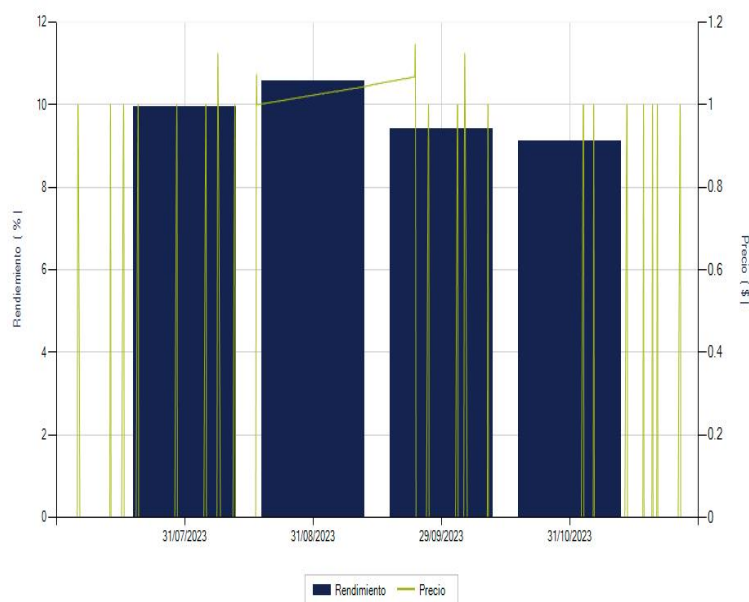
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	10.009%	9.768%	10.553%	6.818%	10.697%	10.661%
Rendimiento Neto	10.009%	9.768%	10.553%	6.818%	10.697%	10.661%
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMM3 BE1				
	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BE1	10,000			
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

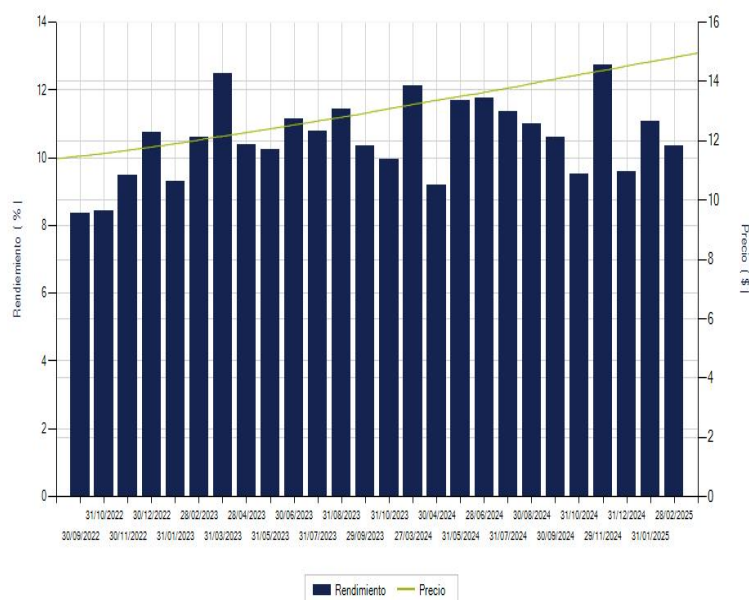
	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMM3 BEP

	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BEP	10,000	10,000		12,487
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

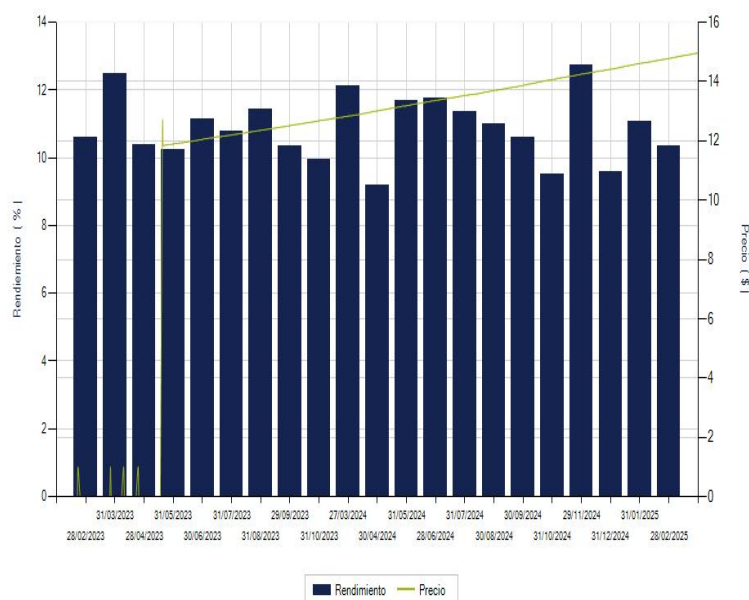
	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	10.759%	10.530%	11.377%	N/D	11.524%	11.487%
Rendimiento Neto	10.759%	10.530%	11.377%	N/D	11.524%	11.487%
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMM3 BES

	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BES	10,000	10,000		12,487
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

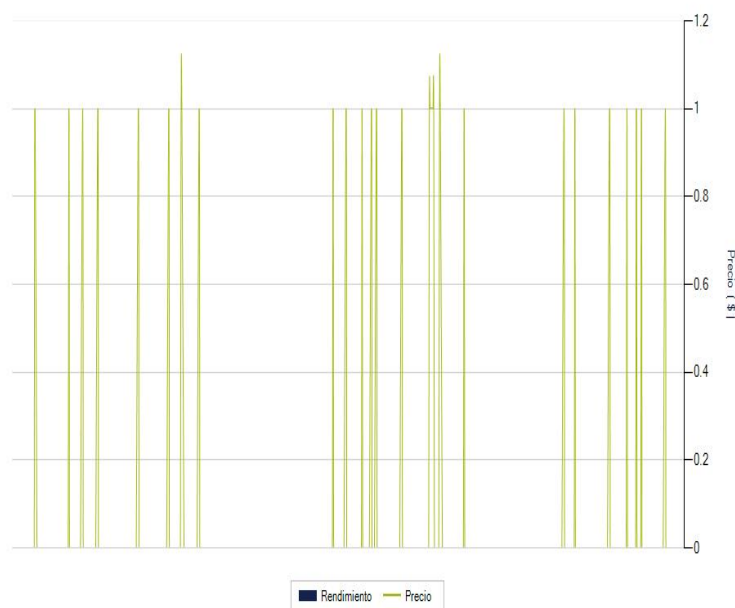
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	10.759%	10.530%	11.377%	N/D	N/D	11.487%
Rendimiento Neto	10.759%	10.530%	11.377%	N/D	N/D	11.487%
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMM3 BME				
	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BME	10,000			
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

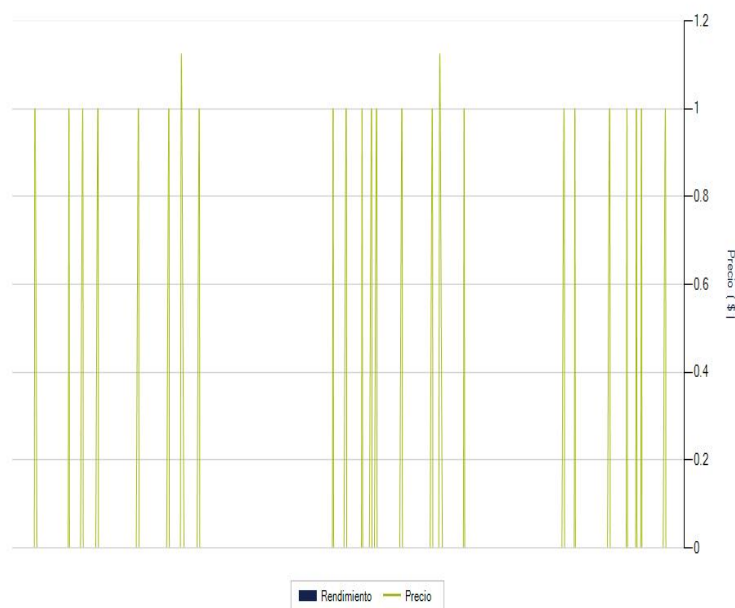
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMM3 BXE				
	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BXE	10,000			
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

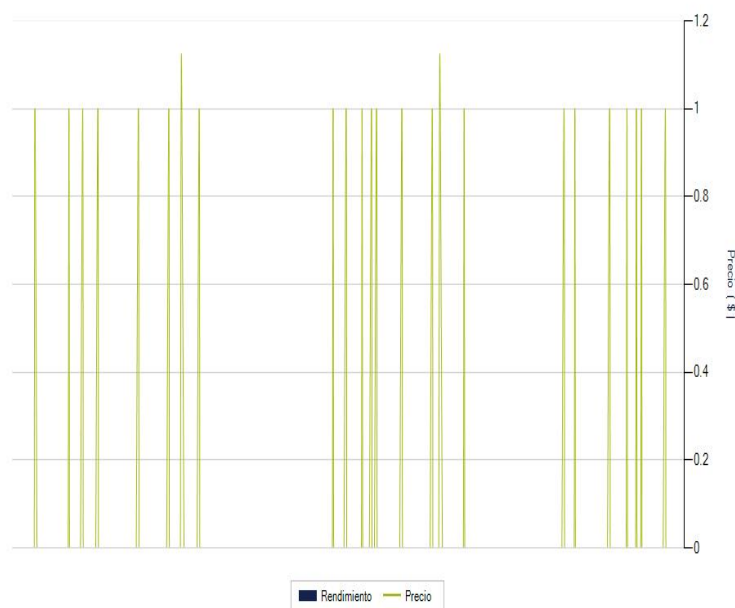
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMM3 BXE1				
	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BXE1	10,000			
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

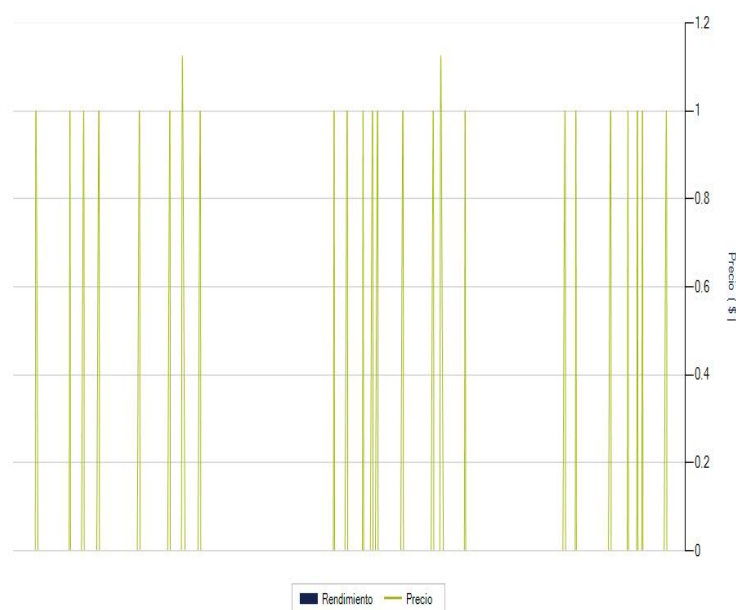
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMM3 BXES				
	Feb-22	Feb-23	Feb-24	Feb-25
GBMM3 BXES	10,000			
CETES28	10,000	10,862	11,872	12,815



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Feb-25)	Ultimos 3 meses (Dic-24 a Feb-25)	Ultimos 12 meses (Feb-24 a Feb-25)	2022	2023	2024
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Tasa libre de Riesgo	10.430%	10.430%	10.565%	7.054%	10.403%	10.597%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

a) Posibles Adquirentes

La Sociedad Operadora de fondos de inversión únicamente podrá diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios.

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Posible Adquirente	Series Accionarias				
Personas morales no sujetas a retención por pago de intereses, fondos y cajas de ahorro	BE	BE1	BES	BME	BEP
Personas morales extranjeras no sujetas a retención	BXE	BXE1	BXES		

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Presten Servicios de Inversión, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa más no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar propiciar tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas. Respecto de lo anterior, el inversionista deberá informarse con el distribuidor sobre los servicios y las comisiones correspondientes. Este criterio es aplicable para todas las series con excepción de la Serie BEP.

1.- Para la adquisición de acciones de las Series BE, BE1 y BES se consideran:

- Personas morales no sujetas a retención de ISR por pago de intereses a:

Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales no sujetas a retención pago de intereses a las siguientes:

 - a) la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
 - b) los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - c) los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;
 - d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
 - e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
 - f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
 - g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
 - h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
 - i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
 - l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente; y personas morales que sean objeto de inversión de dichos fideicomisos, siempre que los accionistas distintos a dichos fideicomisos en cualquiera de dichas personas morales sean la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley del ISR;
 - m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
 - n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
 - p) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y

2.- Para la adquisición de acciones de las Series BXE, BXE1 y BXES se consideran como personas morales con residencia fiscal distinta a México que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como no sujetas a retención de ISR.

- a) personas morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras que no se consideren residentes fiscales en México.

3.- Las acciones de la Serie **BEP** podrán ser adquiridas por las personas descritas en el numeral 1 anterior, y cuya inversión fondos de inversión sea de \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

4.- Las acciones de la Serie **BME** podrán ser adquiridas por las personas descritas a continuación, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora:

- inversionistas institucionales, o sea, entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales no sujetas a retención de ISR pago de intereses, considerando como tales a las mencionadas en el numeral 3 anterior, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, incluyendo el que una persona moral no sujeta a retención de ISR deje de reunir los requisitos para ser considerada como tal, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

b) **Política de Compra y Venta de Acciones**

Consultar el punto 2 inciso b) del Prospecto Genérico. Por lo que se refiere a las acciones de la Serie BEP, el inversionista sólo podrá ordenar ventas por un monto máximo de acciones equivalente a \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda nacional), semanalmente, y siempre y cuando la venta de dichas acciones no exceda, en conjunto con la venta de las acciones de otras series, el porcentaje mínimo de valores de fácil realización establecido en el régimen de inversión. Con el propósito de proteger a los inversionistas del Fondo, lo mencionado en el Prospecto Genérico respecto de la obligación de recomprar hasta el 100% de las acciones del Fondo, no aplica para las serie BPE.

i) **Día y Hora para la Recepción de Ordenes**

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones los días miércoles de cada semana, o el día hábil inmediato anterior, en caso de que el miércoles sea inhábil, dentro de las 7:30 y las 13:30 horas, tiempo del centro de México.

Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) **Ejecución de las Operaciones**

Las órdenes de compra y venta de acciones se ejecutarán el mismo día al de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra y venta de acciones del Fondo será determinado el mismo día de la ejecución y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el Subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) **Liquidación de las Operaciones**

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será el día hábil siguiente al de la solicitud y ejecución. Si el día establecido para la recepción de las solicitudes y/o para la ejecución y/o la liquidación de las mismas fuera un día inhábil, entonces los días para la realización de los actos previos a aquel que fuere inhábil, así como éste, se recorrerán al día hábil previo inmediato.

El inversionista debe contar con Fondos disponibles en efectivo desde la fecha en que ordene la operación.

Consultar el subinciso iii), inciso b) numeral 2, del Prospecto Genérico.

iv) **Causas de la Posible Suspensión de Operaciones**

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) Montos Mínimos

Con excepción de la Serie BEP, el Fondo no ha establecido un monto mínimo de inversión. Sin embargo, cada distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI (“la Operadora”) y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa (“GBM”), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, incluyendo el que una persona moral no sujeta a retención de ISR deje de reunir los requisitos para ser considerada como tal o no cumpla con el monto mínimo establecido para la Serie BEP, siempre que la disminución no sea por cuestión de valuación de las acciones, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para información adicional, consultar el inciso a) de esta sección.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

El fondo no cuenta con plazo mínimo de permanencia. Consultar el inciso d) del punto 2, del Prospecto Genérico.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) Prestadores de Servicios

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales
 - GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
 - GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedad Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y custodia de acciones, y tendrán acceso a las series BES y BXES, de conformidad con el tipo de personas de se trate, atendiendo a su régimen fiscal.

Las series, y por tanto, las comisiones que cada una de ellas paga, han sido establecidas conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Presten Servicios de Inversión, con excepción de la Serie BEP.

A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas; las mismas son calculadas en base a una inversión de \$1,000.00:

i) Comisiones Pagadas Directamente por el Cliente:

Concepto	Serie BE, BE1, BES, BEP, BXE, BXE1, BXES y BME	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia		N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión		N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	
Servicio por asesoría		N/A
Servicio de custodia de acciones		N/A
Servicio de administración de acciones		N/A
Otras		N/A
Total		

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	3.00000

Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	7.00000
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		3.66700

Concepto	Serie BE1	
	%	\$
Administración de activos	0.33000	3.30000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.77000	7.70000
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		3.96700

Concepto	Serie BEP	
	%	\$
Administración de activos	0.35000	3.50000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		4.16700

Concepto	Serie BES	
	%	\$
Administración de activos	0.35000	3.50000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		4.16700

Concepto	Serie BME	
	%	\$
Administración de activos	0.00000	

Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		0.66700

Concepto	Serie BXE	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	3.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	7.00000
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		3.66700

Concepto	Serie BXE1	
	%	\$
Administración de activos	0.33000	3.30000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.77000	7.70000
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		3.96700

Concepto	Serie BXES	
	%	\$
Administración de activos	0.20000	2.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	
Valuación de acciones	0.00398	0.03980
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.02016	0.20160
Contabilidad	0.00376	0.03764
Otros*	0.03880	0.38796
Total		2.66700

* Proveduría de Precios

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00 M.N.

3. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

El Ing. Emanuel Tobías Torres es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión y ha sido designada por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

b) Estructura del Capital y Accionistas

Consultar el inciso b) punto 3, del Prospecto Genérico.

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.876 M.N. (Un millón de pesos 876/1000 Moneda Nacional), y está representada por 252,398 (Doscientas cincuenta y dos mil trescientas noventa y ocho) acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$110,000'000,004.16 M.N. (Ciento diez mil millones cuatro pesos 16/100 Moneda Nacional) representado por 27,763'755,680 (Veintisiete mil setecientos sesenta y tres millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientas ochenta) de acciones de la Serie "B", dividido en las siguientes series:

Serie	Capital	Acciones
BE	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
BE1	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
BES	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
BXE	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
BXE1	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
BXES	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
BEP	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
BME	\$13,750'000,000.52	3,470'469,460
Total	\$110,000'000,004.16	27,763'755,680

Todas las Series confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 28 de febrero de 2025: 8

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 1, tenencia total: 301,959,466 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 1, tenencia total: 301,959,466 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. ACTOS CORPORATIVOS

Consultar el punto 4, del Prospecto Genérico.

a) Fusión y escisión

Consultar el inciso a) numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) Disolución y liquidación

Consultar el inciso b) numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) Concurso Mercantil

Consultar el inciso c) numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. RÉGIMEN FISCAL

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/484/2022 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CORRESPONDEN A CAMBIOS EN LOS POSIBLES ADQUIRENTES Y EL MONTO MINIMO DE INVERSION.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 4 a 9.

Julio Andrés Maza Casas
 Director General GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.
 Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

A continuación se presenta la cartera del fondo al 28 de febrero de 2025. La evolución histórica del fondo ha sido mayormente en emisiones de tasa flotante y de plazo menor a 3 años. La cartera no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. La información esta disponible en todo momento al público inversionista a través del sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, en la página del organismo autorregulatorio al que la referida operadora se encuentre asociada, así como en la página de la entidad o sociedad que les preste el servicio de distribución de acciones de fondos de inversión.

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F					
LF	BONDES F	261203	mxAAA	199,722,070.00	4.80
LF	BONDES F	270819	mxAAA	250,709,872.00	6.02
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL EN UDIS SEGREGABLES					
S	UDIBONO	251204	mxAAA	180,160,153.00	4.33
S	UDIBONO	261203	mxAAA	385,673,924.00	9.26
CERTIFICADOS BURS?TILES BANCARIOS					
94	BLADEX	23	mxAAA	60,166,618.00	1.45
CERTIFICADOS BURS?TILES DE CORTO PLAZO					
93	AMX	00825	mxA-1+	32,169,925.00	0.77
93	AMX	13724	mxA-1+	42,412,443.00	1.02
93	AMX	15424	mxA-1+	4,450,312.00	0.11
93	VWLEASE	00325	mxA-1+	20,697,107.00	0.50
93	VWLEASE	09624	mxA-1+	29,808,130.00	0.72
93	VWLEASE	11124	mxA-1+	8,869,424.00	0.21
93	VWLEASE	13224	mxA-1+	29,247,320.00	0.70
CERTIFICADOS BURS?TILES DE CORTO PLAZO GUBERNAMENTAL					
92	CFE	02225	mxA-1+	50,664,567.00	1.22
CERTIFICADOS BURS?TILES DE EMPRESAS PRIVADAS					
91	ACBE	21V	mxAAA	3,135,540.00	0.08
91	ARA	23X	mxAA-	60,352,291.00	1.45
91	CEMEX	23L	mxAA+	66,364,113.00	1.59
91	CETELEM	22-3	mxAAA	41,133,418.00	0.99
91	CYDSASA	23	AA-.mx	50,149,126.00	1.20
91	DAFCB	24	AAA.mx	30,041,937.00	0.72
91	DAIMLER	23	mxAAA	60,132,138.00	1.44
91	DHIC	22B	AA+(mex)	48,304,045.00	1.16
91	FERROMX	21-2	mxAAA	70,247,310.00	1.69
91	GAP	23L	mxAAA	20,036,750.00	0.48
91	GBM	21	HR AA+	75,311,626.00	1.81
91	GBM	22	HR AA+	60,190,110.00	1.45
91	GCARSO	24	AAA(mex)	86,857,553.00	2.09
91	HERDEZ	20-2	mxAA	35,556,505.00	0.85
91	HIRCB	23	AAA(mex)	11,193,533.00	0.27
91	KOF	20-2	mxAAA	49,993,825.00	1.20
91	LALA	19-2	AA(mex)	32,270,052.00	0.78
91	ORBIA	22L	AAA(mex)	71,079,164.00	1.71
91	PCARFM	23	mxAAA	47,382,130.00	1.14
91	SIPYTCB	13	HR D	1,450,174.00	0.03
91	STORAGE	21-2V	AA-(mex)	22,139,310.00	0.53
91	TFSMX	22	mxAA+	40,282,351.00	0.97
91	TOYOTA	22	mxAAA	15,018,308.00	0.36
91	TOYOTA	23	mxAAA	60,389,448.00	1.45

91	ZONALCB	06-2U	A+(mex)	1,817,666.00	0.04
91	ZONALCB	06-3U	HR C-	3,664,557.00	0.09
91	ZONALCB	06U	AA+(mex)	1,884,498.00	0.05
CERTIFICADOS BURS?TILES EMITIDOS POR ENTIDADES O INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL					
95	CDVITOT	14U	AAA.mx	4,569,573.00	0.11
95	CFE	14-2	mxAAA	20,029,742.00	0.48
95	FEFA	21-2	mxAAA	14,444,424.00	0.35
95	FEFA	22-2	mxAAA	95,734,172.00	2.30
95	FNCOT	22S	AAA.mx	20,092,291.00	0.48
95	TFOVIS	14-2U	mxAAA	4,752,580.00	0.11
95	TFOVIS	14U	AAA.mx	9,842,208.00	0.24
CERTIFICADOS BURS?TILES EMITIDOS POR ESTADOS Y MUNICIPIOS					
90	PAMMCB	14U	mxAAA	24,103,580.00	0.58
CERTIFICADOS BURS?TILES RESPALDADOS POR HIPOTECAS (BORHIS)					
97	BRHCCB	08U	BB-.mx	2.00	0.00
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACI?N CON IMPUESTO					
BI	CETES	250430	mxAAA	47,382,197.00	1.14
BI	CETES	250626	mxAAA	53,429,761.00	1.28
CHEQUERAS BANCARIAS EN D?LARES					
CHD	JPMOR	3128862		17,667,907.00	0.42
EUROBONOS DE EMPRESAS PRIVADAS					
D2	CONM151	351215	mxAAA	1,438,569.00	0.03
TITULOS DE DEUDA EMISORAS EXTRANJERAS SIC					
D8	CIT1125	FLOAT	A	88,691,831.00	2.13
D8	GSG1126	FLOAT	BBB+	10,019,660.00	0.24
D8	MSF0925	FLOAT	A-	85,195,896.00	2.05
FUTURO					
FUTUROS DE CHICAGO (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
FCSP	PE	H5		-156,921.00	0.00
VALORES EN REPORTO					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F					
LF	BONDES F	270318	mxAAA	1,305,020,046.00	31.34
TOTAL DE INVERSION EN VALORES				4,163,386,861.00	100.00